

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 OCT 2013

VISTO la Resolución de Presidencia N° 60513; **Y**
CONSIDERANDO

Que mediante la misma en el Art. 1º, se autorizo en carácter de contribución la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a favor del Joven Matías Ezequiel DNI N° 36.733.401, residente de la ciudad de Río Grande.

Que en el mismo se produjo un error tipográfico involuntario con respecto al nombre del beneficiario, siendo el correcto Matías Ezequiel SANCHEZ, por lo que corresponde rectificar el artículo 1º de la citada Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución de Presidencia N° 605/13, el que quedara redactado de la siguiente forma: "AUTORIZAR en carácter de contribución la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a favor del joven Matías Ezequiel SANCHEZ, DNI N° 36.733.401", por los motivos expuestos en el exordio".

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRESE. Comuníquese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

623 / 13

Juan Felipe BOLLIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo